

REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Arauca Institución Educativa AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0 RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018 Arauca-Arauca



INVITACIÓN PÚBLICA No IEAM -009-2023 MODALIDAD DE CONTRATACION: INFERIOR A 20 SMMLV

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001 RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MORALIDAD, IMPARCIALIDAD Y PUBLICIDAD.

CONSIDERACIONES GENERALES

La institución educativa Agropecuario Municipal, atendiendo lo dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad está interesada en adelantar el procedimiento precontractual tendiente ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y MATERIALES DE APOYO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL. la entidad ha adelantado todas las gestiones inherentes a la etapa de planificación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados legales y de los fines de la Contratación Estatal.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Atendiendo Artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, **la institución educativa Agropecuario Municipal a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados la pagina web institucional www.colmunagro.edu.co por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la institución.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACION PÚBLICA

1. OBJETO:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y MATERIALES DE APOYO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL.

ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones y actividades se describen a continuación:

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873 Email: colmunagro@gmail.com - ie.agromun@gmail.com



AGROPECUARIO MUNICIPAL



DANE: 381001002035 ICFES: 050302 *NIT: 800170889-0* RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018 Arauca-Arauca

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Corrector liquido	5
2	Cajas de sharpie	1
3	Fotocopias	5,000
4	CUADERNOS Argollados grandes	20
5	Resaltadores	10
6	Paquete de sobre de manila carta	1
7	Cajas DE ARCHIVO No.20	30
8	Vinilos de litro	4
9	Libros de contabilidad	4
10	Carpetas de presentación	20
11	Metros de con tac negro	100
12	Bistury encauchetado	2
13	Carpetas 4 aletas	50
14	Paquete de ganchos legajadores plásticos	20
15	Rollo de cinta de enmascarar gruesa	4
16	Talonario de recibo	5
17	Cordón de escarapela	20
18	Carpetas dos aletas	10
19	Block iris	10
20	Silicona de 250	5
21	Cartulinas de pliego	50
22	Pliegos de papel bond	50
23	Vinilos x 125	5
24	Rollos de cinta pegante gruesa x 100 mts	8
25	Cuaderno agenda mensual dia del maestro	25
26	Lapicero de tinta gel	25
27	Paquetes de portacetatos	1
28	Pestañas señaladoras	10
29	Az carta	15
30	Cuaderno de 7 materias	10
31	Rollo de cinta peligro x 100 metros	4
32	Tabla de apoyo plástica con deposito	10
33	Cajas de lapiceros de color negro	10
34	Tijeras grandes	4
35	Caja de ganchos para grapadora	4
36	Tinta para impresora epson	16
37	Paquetes de octavos de cartulina	20
38	Resmas de papel tamaño carta	15
39	Caja de marcador permanente	12
40	Paquete de barras de silicona	4



AGROPECUARIO MUNICIPAL



DANE: 381001002035 ICFES: 050302 *NIT: 800170889-0* RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018 Arauca-Arauca

41	Resma de papel oficio	15
42	Pliegos de papel seda	50
43	Paquete de fotografía oficio	2
44	Libra de escarcha	4
45	Pliegos de tornasol	10
46	Tela ecológica x metro	10
47	Paquetes de palos de pinchos	4
48	Paquetes de hojas adhesiva	20
49	Pliegos de papel kraf	19
50	Metros de plástico	10
51	Paquetes de hoja kimberly	10
52	Taco notas grandes	10
53	Cajas de clips de colores	10
54	Pegastic x 40 gramos	5

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 1.1.

CÓDIGO	ESPECIFICACIONES		
82121701	Servicios de copias a blanco y negro o de cotejo		
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir		
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora		
14111519	Papeles cartulina		
44121627	Marcadores de libros		
44111500	Agendas y accesorios		
44122107	Grapas		
44122104	Clips para papel		
44122003	Carpetas		
60121117	Papel de seda para manualidades		
44121618	Tijeras		
14111514	Blocs o cuadernos de Papel		
44111515	Cajas u organizadores de Almacenamiento de archivos		
44121701	bolígrafos		
44121708	Marcadores		
44121503	Sobres		
44121716	Resaltadores		
44121802	Fluidos de corrección		



AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0

RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018

Arauca-Arauca



2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.1. NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato de Compraventa
- 2.2. PLAZO DE EJECUCION: OCHO (8) Días, a partir de la fecha del acta de inicio.
- 2.3. SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo del rector o quien este delegue.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Disponibilidad en los rubros 2.1.2.02.01.003.001 Materiales y Suministros – dotación papelería y oficina.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

- 2.4. El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública a través de la pagina web institucional www.colmunagro.edu.co de la institución de conformidad con los artículos 12 y 13 de la LEY 715 2001 y el reglamento de contratación de la institución educativa
- 2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Se estima que para la prestación del servicio se requiere de SIETE MILLONES DE PESOS(\$ 7.000.000). Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación, el cual se encuentra disponible en los rubros 2.1.2.02.01.003.001 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Materiales y Suministros Rec Gratuidad . Amparado por el Certificado Presupuestal No 36 del 10 de agosto de 2023.
- 2.6. FORMA DE PAGO: la Institución Educativa pagará al contratista así: CONTRA ENTREGA previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte del rector, o el supervisor asignado, debiendo entregar informe de actividades realizadas, acta de liquidación, soporte de pago de seguridad social, cuenta de cobro o factura y soporte de pago de estampillas.
- 3. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:
 - 3.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA ENTIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Si la **Oferta NO** la suscribe el **PROPONENTE** persona natural o el representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos de sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- b) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873 Email: colmunagro@gmail.com - ie.agromun@gmail.com



AGROPECUARIO MUNICIPAL DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0 RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018

Arauca-Arauca



c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo PROCESO.

e) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.

f) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.

g) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de

la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.

h) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.

Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.

j) En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

k) Cuando no se presente la Propuesta económica por la persona natural proponente o por el Representante Legal

de la Sociedad. Consorcio o Unión Temporal proponente.

Cuando no se cotice uno o varios ítem solicitados en el objeto de acuerdo a cantidades o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD.

m) Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado al peso) de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en esta convocatoria.

CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA 3.2.

El INSTITUCION EDUCATIVA, declarará desierto el Proceso en los siguientes casos:

- 3.2.1. Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos contenidos en la 3.2.2. presente INVITACION PUBLICA.

CRONOGRAMA

	CRONOGRAMA DEL PROC	ESO
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	10 de Agosto de 2023	Pagina web www.colmunagro.edu.co



AGROPECUARIO MUNICIPAL



DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0 RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018 Arauca-Arauca

Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 10 Agosto de 2023 hasta las 12:00m. del día 11 de Agosto de 2023	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilomentro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos	11 de Agosto de 2023	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilomentro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Radicado de observaciones	14 de Agosto de 2023 – hora 8 am a 12:00m	www.colmunagro.edu.co colmunagro@gmail.com
Publicación del informe de evaluación y respuesta a observaciones	15 de Agosto de 2023	Pagina web: www.colmunagro.edu.co
Firma de contrato	16 de Agosto de 2023	Pagina web: www.colmunagro.edu.co y Página web www.contratos.gov.co

5. CORRESPONDENCIA Y RECIBO DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina administrativa de la Institución Educativa Agropecuario Municipal la cual se encuentra localizada en la sede principal, kilómetro 07 via caño limón Arauca. Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico presentar la propuesta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se recibirán. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

- 1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
- 2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
- 3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días, renovado año 2023, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.



AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0 RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018 Arauca-Arauca



4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal

- 5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibidades (Anexo 3)
- 6. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal
- 7. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal
- 8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal

9. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)

- 10. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) Actualizado
- 11. Acreditar el pago al día de aportes al sistema de seguridad social, salud, pensión y riesgos Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:
 - 1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)

2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)

3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días, renovado año 2021, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.

4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal

- 5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibidades (Anexo 3)
- 6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal
- 7. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal

8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal

9. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)

- 10. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) Actualizado
- 11. Acreditar el pago al día de aportes al sistema de seguridad social, salud, pensión y riesgos

NOTA1: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará y adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes

NOTA2: De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados

El Oferente resultante deberá Copia de certificación bancaria para tramitar pago.



REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Arauca Institución Educativa AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018
Arauca-Arauca

7. GARANTIAS

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta teniendo Elementos mínimos del estudio previo, Decreto 1082 de 2015 (Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía) y según lo establecido en el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de contratación inferior a 20 SMMLV.

Para este proceso no se exigirá garantía alguna.

La institución educativa Agropecuario Municipal, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación.

Arauca a los 10 días de Agosto de 2023

CARLOS EDUARDO RAMIREZ

Rector

Proyectó: Nelsy Magaly Vásquez